

## SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

TIPO DE DOCUMENTO: PÓLIZA

: 4051500020290 PÓLIZA NÚMERO

ENDOSO NÚMERO : 0

CLIENTE MAPFRE : 55692317

Av. Paseo de la Reforma #243, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

CONTRATANTE: INTEGRA ARRENDA SA DE CV SOFOM E N R

Y/0: DOMICILIO: MARGARITAS 426 GUADALUPE CHIMALISTAC ALVARO OBREGON DISTRITO FEDERAL

R. F. C.: AAN910409I35 Folio: 0 C. P.: 01050 Tel.: 56152132

CONDUCTOR HABITUAL: INTEGRA ARRENDA SA DE CV SOFOM E N R

DOMICILIO: MARGARITAS 426 GUADALUPE CHIMALISTAC ALVARO OBREGON DISTRITO FEDERAL

Sexo: MASCULINO Número Empleado: 00000

Clave de agente: Nombre del agente: Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 30/07/2015

Hasta las 12:00 hrs. de: 30/07/2016 59510 HERNANDEZ FLORES, GLORIA MONTSERRAT Forma de pago: Fecha de emisión Moneda: Conducto de envio: Gestor de cobro:

13/07/2015 CONTADO \$ PESOS **AGENTE** 59510 Prima neta: Recargo Pago Fraccionado: Gastos de expedición: 16 % I. V. A. Prima total: \$ 10,043.22 0% \$0 \$ 300.00 \$ 1654.92 \$ 11998.14

MAPFRE TEPEYAC, S.A. DENOMINADA EN ADELANTE "LA COMPAÑÍA", ASEGURA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DE ESTA PÓLIZA, A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA EN ADELANTE "EL ASEGURADO".

Descripción: AMAROK HIGHLINE TA 4MOTION Uso: COMERCIAL Placas:

Marca: VOLKWAGEN PICK-UP Clase: PICK-UPS Año de Fabricación: 2014

Número de Serie: 8AWDB42H2EA018516 **Clave MAPFRE:** 057-058-012 Remolque: EXCLUIDO Valor: 0.0

Número de Motor: CSH062001 Código Económico:

Coberturas Amparadas	Límite máximo de	responsabilidad	Deducible
DAÑOS MATERIALES	VALOR CONVENIDO		10 %
ROBO TOTAL		VALOR CONVENIDO	10 %
RC* A TERCEROS EN SUS BIENES	\$	500, 000. 00	O DSMGVDF**
RC* A TERCEROS EN SUS PERSONAS	\$	500, 000. 00	O DSMGVDF**
GASTOS MÉDICOS	\$	100, 000. 00	POR EVENTO
ASISTENCIA COMPLETA		AMPARADO	NO APLICA
DEFENSA JURÍDICA		AMPARADO	NO APLICA
RC* POR DAÑOS POR LA CARGA	\$	500, 000. 00	TIPO CARGA:A
RC* CATASTRÓFICA	\$	3,000,000.00	NO APLICA

Prima Neta: \$ 10,043.22

EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS (LÍMITE ÚNICO COMBINADO) ES DE: \$ 1,000,000.00 EQUIVALENTE A LA SUMA DE LOS LÍMITES DE COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS. "EN CASO DE SINIESTRO FAVOR DE COMUNICARSE AL: 01800 8-49-85-85 Y EN EL D.F. 59-50-77-77". ESTA PÓLIZA ESTÁ AMPARADA AL VALOR CONVENIDO QUE SE TIENE EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA.

ESTIMADO CLIENTE: EN CASO DE REQUERIR CONSULTA, DESCARGAR Y/O IMPRIMIR SUS CONDICIONES GENERALES, LO PUEDE HACER DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA: http://www.mapfre.com.mx/seguros/automovil/Documents/CG-Automoviles.pdf

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, EL ASEGURADO CONTARÁ CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE QUE RECIBA SU PÓLIZA, PARA SOLICITAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES, SI ES QUE EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA NO CONCORDARA CON SU OFERTA, UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, SE ENTENDERÁ POR ACEPTADA LA PRESENTE PÓLIZA O EN SU CASO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS".

\* RC: RESPONSABILIDAD CIVIL.

\*\* DSMGVDF: DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

(1) = La aplicación del Deducible se llevará a cabo conforme a lo especificado en las Condiciones Generales de este producto.

pick up's



LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO ESTÁN REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DE LA FORMALIDAD CON LO DISPUESTO CON LOS ARTÍCULOS 36, 36-A, 36-B Y 36-D DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS BAJO EL REGISTRO NÚMERO CNSF-S0041-0218-2012 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2012.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL MAPFRE TEPEYAC, S.A. FIRMA LA PRESENTE FORMA EN MÉXICO, D.F. ESTA PÓLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

\* 4051500020290\*

Original - Asegurado